

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas, del día jueves, treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Cabildo "Rosa Torre Gonzalez" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Antrop. Julio Enrique Sauma Castillo, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lcda. Pamela Coello Mena, T.S.U. Ramon Alberto May Euan, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karen Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **b)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, a título gratuito un tablaje catastral, que otorgan diversos ciudadanos. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC, Yucatán). **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias y bases de 4 Licitaciones Públicas, requeridas por las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, de Obras Públicas y la Unidad de Desarrollo Sustentable, por conducto de la Dirección de Administración. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 30 y 31, juntamente con las bases de cinco licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Reglas de Operación al Programa denominado Becas para el Fortalecimiento de la Economía de las Mujeres Meridianas "Mujeres Madres Autónomas" que operará el Instituto Municipal de la Mujer. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la designación de beneficiarios del "Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana" del año 2023, así como el cambio de sede y fecha para la entrega del referido galardón. **h)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de octubre del año dos mil veintitrés; así como, de los oficios ADM/2620/11/2023 firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos, y ADM/SAP/COS/1474/11/2023 suscrito por el Subdirector de Administración y de Proveeduría. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU**

CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las quince horas, con veinte minutos. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a recibir los informes edilicios del mes de noviembre del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes y trece Comisiones Especiales; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **b)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación, a título gratuito, el tablaje Catastral número 53343, Vialidad (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES), con una superficie de treinta y ocho mil setecientos setenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, ubicado en la localidad de Chablekal, del Municipio de Mérida, Yucatán, que otorga el ciudadano Mario Arturo Sebastián Molina Casares, por su propio y personal derecho y como apoderado legal de los señores Juan Francisco Molina Casares, Alejandra de Lourdes Millet Palomeque, Rogelio Tirzo Molina Casares, Leonor Elena Casares Espinosa, e Ignacio Octavio Pablo Molina Casares; esto, de conformidad con el proyecto de donación y la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente documento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de escritura, de dos oficios, de un plano y una cédula catastral; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el cual tendrá por objeto establecer las bases de colaboración a las que se sujetarán ambas partes a efecto de llevar a cabo la organización y realización de la Consulta Pública que se celebrará el día veintiocho de enero del año dos mil veinticuatro, correspondiente al Presupuesto Participativo del citado año destinado a la construcción y rehabilitación de parques y áreas deportivas, señalado en las declaraciones del instrumento legal propuesto; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido

incluida a este Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal asistidos por el Director de la Unidad de Planeación y Gestión y la encargada de la Secretaría de Participación Ciudadana, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el presente instrumento jurídico. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** celebró la propuesta que se les pone a consideración en Cabildo respecto a celebrar el Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), pues dado el programa que están trabajando, hay un gran avance del presupuesto participativo, y eso hace que sea totalmente transparente el proceso, manifestó que se pudo haber hecho solo por parte del Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento siempre se ha distinguido por ser transparente y sobre todo, la participación de la gente, entonces el hacer ese tipo de convenios para ese tipo de programas, pone en alto el nombre como siempre del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** dio lectura a lo siguiente: "*Hago uso de la palabra en este punto pues considero importante destacar la relevancia que tiene la firma de este convenio, los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental para que la democracia participativa cobre vida y se ciudanice. Las consultas públicas son una forma de escuchar la voz de los ciudadanos y tomar en cuenta sus opiniones y necesidades al momento de tomar decisiones que impactarán en su día a día. Es crucial que la ciudadanía tenga la oportunidad de expresar su punto de vista sobre temas que les conciernen. Asimismo, el ejercicio del presupuesto participativo es una herramienta clave para empoderar a la comunidad y darle la oportunidad de decidir en qué se invertirán los recursos públicos. Los ciudadanos y ciudadanas son quienes mejor conocen las necesidades de sus comunidades, por lo que es fundamental involucrarlos en la toma de decisiones sobre la asignación de fondos para proyectos que beneficiarán a todos y todas. Por otra parte, las consultas ciudadanas son una forma de promover la participación activa de la ciudadanía en la vida política y social del Municipio. Al promover la participación ciudadana, estamos fortaleciendo la democracia y fomentando una mayor integración y cohesión social. El próximo 28 de enero habremos de expresar nuestra opinión sobre la construcción y rehabilitación de parques y áreas deportivas, estoy segura que en corto tiempo estaremos opinando sobre otros temas como el desarrollo urbano, la movilidad, el medio ambiente, por decir algunos. Reitero mi convicción sobre la importancia que acuerdos como este tienen, pues sientan las bases para generar condiciones que logren que las personas que habitan nuestra ciudad reafirmen su pertenencia y se comprometan con ella, además de reafirmar los valores cívicos y el fortalecimiento del tejido social*". En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que básicamente es una duda, le queda claro que el Convenio con el IEPAC es para la organización de esas consultas ¿tiene vinculación ese convenio con el catálogo de acciones de políticas públicas y actos trascendentales del IEPAC? si tiene alguna de esas vinculaciones, nada más para conocerlo, aunque le parece que las fechas no corresponden, entonces sería la única duda que tiene al respecto. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, respondiéndole, comentó que el convenio está vinculado a un mecanismo de participación que no está en ley, y por lo tanto, no es una obligación del instituto desarrollarlo, es un acuerdo de voluntades para que ese nuevo mecanismo se acompañe por parte del instituto, no está vinculado al catálogo, es un convenio para esa otra actividad independiente a ello, específicamente para el proceso de presupuesto participativo; y no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de convenio referido y del oficio DG/SAJ/1549/11/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos;

documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias y bases de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-REJILLAS-02, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos de Fortalecimiento 2023, los bienes siguientes: Rejilla electroforjada por inmersión en caliente superficie lisa de 0.50 Mts de ancho y 2.00 Mts de longitud; 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-ASFALTOS-04, requerida por la Dirección de Obras Públicas, para adquirir con Recursos de Fortalecimiento 2023, los bienes siguientes: Concreto asfáltico en caliente con granulometría de 3/8" y emulsión asfáltica; 3.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-SEÑALAMIENTOS-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos Fiscales, los bienes siguientes: Señalamiento (señalización) wifi para parques de la ciudad a base de lámina galvanizada calibre 16, y 4.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-EQUIPO MÉDICO VETERINARIO-01, requerida por la Unidad de Desarrollo Sustentable, para adquirir con Recursos Fiscales, los bienes siguientes: **Digitalizador Inalámbrico Rayos X**, inalámbrico, cable HDMI, puerto USB-C y cable magnético; **Máquina de Anestesia** con ventilador AM250V vaporizador anestésico de isoflurano, con funciones de temperatura y compensación de flujo; **Rayos X Portátil 40-120 KV** regulable a intervalos de 10 KV. imágenes de alta resolución en dosis más bajas, **SOFT-TOUCH**; **Láser Terapéutico**. terapia laser veterinaria, sistema de láser multi-funcional, compatible con terapia y cirugía; **Analizador Hematológico**. Analizador hematología veterinario 4V, DIFERENCIAL EN 4 PARTES LYM. Asimismo, la descripción completa de todos los bienes, se detallan en las respectivas bases, y en los términos de la documentación digital según corresponda, cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y bases de las cuatro licitaciones públicas referidas, así como de cuatro oficios; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 30, con las bases de la Licitación Pública número VT23-RECON-6152-239, que se realizarán con Recursos Estatales, relativa a construcción de calles en diversas vías de la colonia Sodzil Norte perteneciente a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 31, con las bases de las Licitaciones Públicas

números OC23-FPCON-6124-240, EL23-FPCON-6133-241, OC23-FPCON-6122-242 y OC23-FPCON-6124-243, a ejecutarse con Recursos Fiscales, consistente en la rehabilitación de parque (1ra Etapa) del Fraccionamiento Villas La Hacienda, construcción de acometida eléctrica y rehabilitación de equipos electromecánicos de la colonia Buenavista, rehabilitación de Planta de Tratamiento en los mercados Chen-Bech, Chuburná, Santiago y Santa Ana y la rehabilitación de Monumentos en diversas direcciones de la colonia Centro, todos pertenecientes a este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias treinta y treinta y uno, juntamente con las bases de cinco licitaciones públicas, de dos relaciones de acciones de obra pública a realizar, y de dos oficios; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia Maria Rivas Rodriguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Reglas de Operación del Programa denominado Becas para el Fortalecimiento de la Economía de las Mujeres Meridianas "Mujeres Madres Autónomas", las cuales tiene por objeto establecer las normas de carácter general que regirán las acciones para el otorgamiento del programa a través de procesos administrativos que el Ayuntamiento de Mérida realice en conjunto con la beneficiaria, mediante la entrega de un apoyo económico bajo los términos, modalidades y características que se señalen en las mencionadas reglas y cuyo objetivo específico será el de contribuir de manera económica al fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres madres autónomas que sean alumnas regulares de algún centro educativo en nivel primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica, universidad y/o alguna otra; lo anterior, de conformidad con las indicadas Reglas de Operación del Programa antes citado, las cuales en archivo electrónico se adjuntan al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que, en su caso, se requiera para dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza para que el Instituto Municipal de la Mujer, sea el encargado de operar el Programa denominado de Becas para el Fortalecimiento de la Economía de las Mujeres Meridianas "Mujeres Madres Autónomas". **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la titular del Instituto Municipal de la Mujer, para dar seguimiento a las acciones de ejecución, coordinación, vinculación y supervisión que resulten de los acuerdos tomados para la operación del Programa denominado de Becas para el Fortalecimiento de la Economía de las Mujeres Meridianas "Mujeres Madres Autónomas". **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a las dependencias y unidades administrativas municipales involucradas, para brindar el apoyo y facilidades para la ejecución del mencionado programa. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, para que lleve a cabo los

trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo, así como instruye a ésta y al Instituto Municipal de la Mujer para considerar lo conducente en el Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y las Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y concluirán el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "Este Acuerdo demuestra el interés que como ayuntamiento tenemos desde diferentes espacios por generar más opciones para apoyar a las mujeres, de manera personal considero vital generar los apoyos para apoyar a las mujeres a seguir con su educación, como lo comenté en la sesión de cabildo del 20 dic 2021, en la cual recordábamos la conmemoración del primer congreso feminista y las exigencias que aún tenemos pendientes, por ejemplo, mejorar el nivel de estudios de nuestras niñas y jóvenes, que suelen muchas veces abandonar sus estudios como consecuencia de embarazos o bien, por dedicarse al cuidado de sus hijas e hijos, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha colocado a Yucatán entre los primeros 10 Estados del país con más nacimientos registrados en niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años de edad. Así que este programa permitirá motivar a las jóvenes y mujeres a seguir estudiando, esto nos permite mejorar el nivel académico y acceder a mejores oportunidades laborales, generar mejores ingresos, y de esta manera este programa podemos comprobar que cuenta con perspectiva de género y viene a fortalecer la política nacional que cuenta ya con el programa "Madres Jefas de Familia", que se enfoca más bien en una formación profesional (licenciatura y formación técnica) y el programa apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras. Con estas acciones se fortalece como el nombre indica, la autonomía de las mujeres, lo que implica su crecimiento y desarrollo económico, social y personal. Quiero aprovechar para mencionar que estas reglas de operación se presentaron a las personas que integramos la Comisión Permanente de Igualdad de Género, en nuestra sesión pudimos realizar varias aportaciones y sobre todo, reconocer el trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres, sin embargo, durante la revisión para esta sesión identifique que en el Acuerdo, en el artículo 11, fracción V, que indica los criterios de selección de las beneficiarias y cito "que cuenten con calificación mínima aprobatoria de 75 o su equivalente", este fue uno de los acuerdos que se tomó dentro de la Comisión, porque nos mencionaban que cada institución académica puede tener su propia calificación mínima aprobatoria, entonces repito, el artículo 11, fracción V, cita "que cuenten con calificación mínima aprobatoria de 75 o su equivalente", sin embargo, en el resto del texto, por ejemplo, en la fracción IV y en el artículo 22, apartado B, inciso i) y en el artículo 22, apartado B del segundo inciso, solamente dejan "calificación mínima aprobatoria 75", por lo que sugiero que, para que todo el documento tenga los mismos requisitos, se ajuste a que diga "calificación mínima aprobatoria de 75 o su equivalente". Una vez más, quiero reconocer el trabajo que se ha realizado desde los distintos espacios, en especial desde el Instituto Municipal de las Mujeres, que fueron quienes crearon desde cero las reglas de operación y que este tipo de programas y apoyos, son los que permiten precisamente que las brechas de desigualdad para las mujeres vayan disminuyendo poco a poco". En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** dio lectura a lo siguiente: "Las mujeres son un pilar fundamental en la sociedad meridana, y muchas de ellas son madres que se dedican parcial o totalmente a la crianza, cuidado y bienestar de sus hijas e hijos menores de edad, y que debido a ello, se ven frente a diversas dificultades que les limitan o hasta impiden seguir creciendo de forma personal y profesional como lo es la educación, que muchas veces se ve truncada por la falta de recurso económico para poder costearlo. Fue así que desde el Ayuntamiento de Mérida se comenzaron a plantear mecanismos para buscar que la educación que es un derecho humano llegue cada día a más personas, reconozco el esfuerzo, las acciones emprendidas y el compromiso del Alcalde en licencia Renán Barrera Concha, por la

creación de este importante estímulo económico en su momento, que se comenzó a trabajar y que podrá beneficiar a madres autónomas que quieren continuar sus estudios. Fue así que tras un arduo trabajo del Instituto de la Mujer y todo su equipo, es que hoy podemos estar presentando esta Beca para el Fortalecimiento de las Meridanas "Mujeres Madres Autónomas", que tiene por objetivo contribuir de manera económica al fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres madres autónomas, alumnas regulares de algún centro educativo en nivel primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica, universidad o alguna otra. En este Ayuntamiento apostamos por la creación de programas que sean subsidiarios con las mujeres, permitiendo así que tengan el apoyo económico para poder seguir estudiando, para que no se vean en la necesidad de anteponer sus estudios por priorizar su ingreso económico de ellas o de alguno de los integrantes de su familia, y tengan que postergar de manera temporal o definitiva sus planes de profesionalización como en muchas ocasiones suele suceder, que lo económico no represente una limitante para poder realizar sus planes futuros, y quiero felicitar desde aquí a todo el equipo del Instituto de la Mujer que realizó una ardua y minuciosa revisión, para que este programa esté redactado de una forma específicamente y con toda la transversalidad que necesitaba, fueron varias Direcciones las involucradas en esta revisión, en este análisis, en este trabajo y es así que hoy podemos estar presentándolo, también agradezco a las compañeras que integran la Comisión de Igualdad por las aportaciones, por los comentarios, porque sin duda fueron nutriendo, haciendo ver y que sean positivos esos cambios y adecuaciones que hoy están permitiendo que esté de esta forma, y de manera perfeccionada y que podemos seguir trabajando en ella, muchas gracias a todos, les felicito a todos los involucrados". En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que hace uso de la voz porque representa una obligación defender una acción afirmativa a través de un programa que no solo significa un compromiso con la educación, sino también con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el Municipio; expresó que ese punto de Acuerdo promueve las condiciones para que las mujeres autónomas que tengan la custodia de sus hijas e hijos, y se encuentren ejerciendo su derecho a la educación, se les impulse para continuar su formación académica, mujeres que hasta hoy no han sido partícipes de algún apoyo a la educación en el Municipio; mencionó que la educación es el andamiaje que permitirá superar las barreras y obstáculos que impiden el acceso a la igualdad y la apropiación de los Derechos Humanos, por eso es importante ofrecer mecanismos que permitan oportunidades a las mujeres madres autónomas, a través de las cuales podrán mejorar el futuro para sí mismas y para sus familias, como puede ser esa beca de 10 mil pesos dividido en dos pagos de 5 mil pesos; manifestó que es importante destacar que es el primer tipo de apoyo que desde el Instituto Municipal de la Mujer se otorga directamente a las mujeres, por lo que hizo un reconocimiento al Instituto Municipal de la Mujer, a su equipo de trabajo y por supuesto, a todas las Direcciones que estuvieron involucradas en la organización y el perfeccionamiento de esas reglas de operación, a las que posteriormente se les fueron entregadas a la Comisión de Igualdad, en ese programa, las reglas de operación fueron presentadas y discutidas en la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con ese programa se reconoce que a través de la educación, se logra una mejor calidad de vida para las mujeres y sus familias, reconocen que muchas mujeres han postergado sus sueños académicos debido a las responsabilidades familiares, pero creen firmemente que con un apoyo es posible alcanzar sus metas e incluso, mientras cumplen esos roles como madres autónomas, sin duda esa acción afirmativa contribuirá al fortalecimiento de la igualdad en Mérida y sus Comisarías; señaló que al proporcionar becas escolares a las mujeres madres autónomas, no solo les ofrecen esa oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades, sino que también les brindan el respaldo necesario para avanzar en sus carreras, en sus estudios y contribuir de manera significativa a la sociedad, la educación además de transformar la vida personal, tiene un impacto positivo en la comunidad en su conjunto, es importante destacar que al decidir asignar el criterio de calificación mínima de 75 puntos o su equivalente, es también un reconocimiento al esfuerzo y compromiso de permanencia a algún programa educativo, ya sea de primaria, secundaria, preparatoria, universidad, carrera

comercial o algún otro con reconocimiento de validez oficial, porque aunque quisieran que la beca sea universal, no lo es, y en esa primera asignación, se presupuestó 3 millones de pesos para 300 becas, en el entendido de que si las solicitudes no rebasan y esos recursos no fueran suficientes para atender todas las solicitudes; refirió que las reglas de operación también prevén que se atenderá la mayor situación de vulnerabilidad interseccional, como puede ser el número de hijas e hijos, la situación de discapacidad, la procedencia del pueblo originario, situación de violencia o de violencias extremas, enfermedad crónica degenerativa, o en el caso también que sea la encargada de la solvencia total de los gastos del hogar; comentó que a las madres que se beneficiarán con esos apoyos quiere decirles que su determinación, compromiso y valentía son inspiradoras, su decisión de volver o de permanecer en las aulas, no solo enriquece sus vidas, sino que también sirve como ejemplo para sus hijas e hijos y para la sociedad. Manifestó que por otro lado, todas las leyes, todas las reglas y las normatividades son perfectibles, por lo que, sí le gustaría aportar que en el artículo 18, en la recepción de apoyo, se prevé que un primer pago sea en el mes de Marzo del 2024, y un segundo pago en el mes de Junio de 2024, entonces solicitó atentamente se ajuste la entrega de esos apoyos al cumplimiento del Acuerdo del IEPAC del 29 de Septiembre, para respetar los periodos de campaña, que para el caso de la gubernatura empieza el primero de Marzo y termina el 29 de Mayo, y para el caso de las diputaciones y regidurías es del 31 de Marzo al 28 de Mayo, de antemano agradeció, está segura que esa solicitud podrá ser atendida, agradeció a sus compañeros y compañeras regidoras por ser parte de ese importante paso hacia delante a favor del empoderamiento de la mujer, ojalá que todas y todos voten a favor. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que un elemento importante independientemente de lo que sus compañeras que le antecedieron en el uso de voz ya han plasmado, en su caso quiere plasmar, ya que es un tema no solo que le apasiona, un tema que ha estudiado, un tema que en lo profesional, en la política pública, ha podido llevar a cabo, específicamente en la adolescencia tardía que es en la educación media superior, mencionó que la educación media superior en el país es donde se presenta el mayor número de deserción escolar, específicamente a partir del primero de preparatoria, de cada 100 personas que inician en primero de primaria transitando en esos 12 largos años hasta su educación superior, justo en el primero de preparatoria se van entre 18 y 25 de esos 100, tan solo en el primer semestre de la preparatoria, manifestó que en su tesis de maestría, precisamente abordó esa temática y para dar un dato de lo importante que es y esa es la concepción de justicia social, sobre todo en poblaciones con cierta vulnerabilidad, el 52% de las personas que desertaban de la educación media superior, lo hacían porque decían que era insuficiente el dinero para pagar los gastos que implicaba estudiar y porque debían aportar dinero a sus hogares, por eso felicitó a los regidores y regidoras integrantes de la comisión y obviamente al Instituto de la Mujer, pues impacta directamente en ese alto porcentaje de deserción escolar; señaló que el segundo factor, sobre todo en las mujeres en deserción escolar era el 12%, precisamente a causa de la presencia de embarazo, matrimonio o unión libre, es decir, jóvenes que se casaban, jóvenes que se embarazaron y que tenían que aportar en sus casas, así que dentro de la visión multicausal que tiene el gran problema de la deserción y del abandono escolar en el País, específicamente en el Estado, donde por cierto el embarazo adolescente es uno de los de mayor porcentaje en todo el País, ese tipo de programas implica precisamente el darle justicia a esas personas que requieren apoyo del gobierno no para generar equidad, para generar igualdad, sí le parece que es insuficiente, aunque es un buen inicio, pero lo quería abordar en el tema educativo y lo que significa para esas mujeres autónomas, en un momento tan difícil que lo describen los indicadores de abandono escolar el poder tener un apoyo, ojalá se vaya incrementando y que se vean ese tipo de políticas públicas de manera transversal, donde se está dando respuesta a varias de las causas o las causalidades de ciertos problemas públicos. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** comentó que dándole seguimiento a uno de los cuestionamientos que hizo la compañera Elisa respecto a la calificación y valdría la pena que quede claro aprovechando que están reunidos, sobre todo, porque en el artículo 11, párrafo

quinto, dice "que cuenten con una calificación mínima aprobatoria de 75 o su equivalente..."; pero por qué puede generar un poco de confusión, porque dependiendo de la institución hay mínimos aprobatorios, hay instituciones cuyo mínimo aprobatorio es 60 y otras instituciones cuyo mínimo aprobatorio es 75 o 70, y con esa cuestión pueden analizar el artículo 19 que habla de la terminación anticipada, la fracción IV., dice "Que su calificación al momento de solicitar el apoyo o al actualizar su documentación, sea menor al mínimo aprobatorio de 75", les dice que tienen que tener 75, y es importante que sepan si el Cabildo está apoyando solo a las mujeres que pueden llegar a 75 o solo las que vayan a aprobar a partir de 60, lo señaló porque un estudio de glowen lambert en 2020 indicó que las mujeres que reciben apoyo suelen incrementar su calificación, entonces es importante que quede bien definido si será un mínimo aprobatorio o será exclusivamente 75 puntos o 7.5, lo que sea, pero es importante que quede claro para no generar ni confusión, ni una falsa expectativa a aquellas mujeres que se quedaron con 74, por lo que puso en la mesa el cuestionamiento, entiende que hay límites, pero es importante que quede bien claro para que no genere confusión si la hubiese. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** comentó que por eso justo mencionaba lo importante que era poner esas dos palabras que faltaban "o equivalente", porque como bien se señaló en el artículo 11 indica "calificación mínima aprobatorio de 75 o su equivalente", entonces tanto en el artículo 19 como en el artículo 22 debería decir "o su equivalente", para que este homologado, coincidió con el posicionamiento, siempre ha mencionado que evidentemente una mujer que tiene que cuidar los hijos, que tiene que trabajar, que vive en una situación de pobreza, que puede vivir en una situación de violencia, todas esas características se van a calificar como manifestó la regidora por medio de la interseccionalidad, para ver la priorización de los recursos, por lo que la calificación como tal no sería el principal indicador de acuerdo a las reglas de operación y lo que les comentaron en la Comisión Permanente de Igualdad de Género, entonces la sugerencia era homologar el término para que en todos los apartados dijera "calificación mínima aprobatorio de 75 o su equivalente". En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Elisa Zúñiga, comentó que le parece razonable, prácticamente está planteando que esté homologada la redacción, por lo que harán la observación al área responsable; y no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo con las sugerencias planteadas por las Regidoras Elisa Johanna Zúñiga Arellano y Ana Gabriela Aguilar Ruiz en el anexo respectivo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las reglas de operación del referido programa y del oficio IMM/DIR/454/23 signado por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesus Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la designación de las personas beneficiarias del "**Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana**", de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cultura el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés; quedando dicha designación de la siguiente manera: -----

CATEGORÍAS	RECIPIENDARIO
<i>I.- VALORES CIUDADANOS.</i>	<i>MARÍA EUGENIA NÚÑEZ ZAPATA</i>
<i>II.- SOLIDARIDAD SOCIAL.</i>	<i>EDWIN FARFÁN CERVANTES</i>
<i>III.- CONVIVENCIA CON EL ENTORNO AMBIENTAL.</i>	<i>YAANICTÉ MIEL</i>
<i>IV.- TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES.</i>	<i>COLECTIVO WEECH</i>
<i>V.- HISTORIA Y CRÓNICA.</i>	<i>LILIANA JUDITH HERNÁNDEZ SALTIBAÑEZ</i>
<i>VI.- GASTRONOMÍA.</i>	<i>EDWIN ESTEBAN CHULIM PECH</i>

VII.- EMPRESAS CULTURALES	ARS COMUNIDAD SCP
---------------------------	-------------------

Lo anterior, de conformidad con la documentación digital que ha sido incluida a este instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el cambio de la fecha de la Sesión Solemne en la que se entregará el "Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana", edición 2023, para que ésta se lleve a cabo en fecha ONCE de DICIEMBRE del presente año en el Centro Cultural de Mérida "Olimpo", autorizando para que intervenga como oradora en dicha Sesión, la ciudadana Liliana Judith Hernández Saltibañez, en representación de los galardonados. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal para suscribir la documentación que sea necesaria a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** dio lectura a lo siguiente: "Los premios a la cultura ciudadana son un reconocimiento para aquellas personas físicas y morales que han contribuido y contribuyen con su labor a la preservación, el desarrollo y la difusión de los valores cívicos y culturales del Municipio de Mérida. Este año nos sentimos gratamente felices por haber recibido 34 postulaciones que mostraron interés en participar en estos premios, lo cual duplica la cifra del año pasado, y nos habla del gran interés que existe y que tiene la acción social en Mérida. Apreciamos la participación de la ciudadanía para que sigamos reconociendo el trabajo y la labor que ciudadanos meridianos realizan en favor de nuestra ciudad en los diversos ámbitos y son muchas y muchos los que merecían recibir estos premios. Agradecemos el trabajo de todas las partes involucradas: a quienes se interesaron, se dieron tiempo y postularon los proyectos, a la Dirección de Cultura por la recepción y apoyo en todos los momentos, y con especial agradecimiento a la Comisión Especial de Cultura y Espectáculos por el trabajo y todas las aportaciones realizadas en la deliberación de los beneficiarios que podrán ser reconocidos en la próxima Sesión Solemne. Seguiremos trabajando para poder reconocer a más meridianos e impulsando el reconocimiento a las diversas labores sociales, para que de la mano del Ayuntamiento sigamos haciendo de Mérida un mejor lugar para vivir". En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que en ese punto de Acuerdo que autoriza la designación de beneficiarios y beneficiarias del premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana, quiere compartir que han leído sobre la vida de todas las personas que fueron postuladas y las que van a recibir ese premio, conocen su trabajo, sus actividades y las reconocen como valiosas, muchas y muchos dentro de la comisión conocen y valoran cada una de sus batallas, y muchas y muchos han sido empáticas y empáticos con muchas de ellas, valoran a quienes también hoy recibirán los premios Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana, los valoran, ha sido motivante conocer cómo han contagiado sus ánimos a las demás personas a pesar de la adversidad, impulsando a muchas más personas a emprender el camino de sus sueños y atreverse a enfrentar con valentía las luchas contra los dragones del hambre y la desigualdad, o apoyando a la preservación de la naturaleza, las abejas y la cultura, el idioma y la gastronomía, las han visto escuchando algunas voces que le señalan que todo está perdido y las han visto no dejándose convencer, formar equipos de trabajo para salir adelante y ser verdaderas y verdaderos líderes ciudadanos, que con su equipo han logrado esos reconocimientos a los premios Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana en sus diferentes categorías, valores ciudadanos, solidaridad social, convivencia con el entorno ambiental, tradiciones, usos y costumbres, historia y crónica, gastronomía y empresas culturales; la ciudadanía entreaña un sentido de pertenencia a una sociedad, un sentido de apropiación cultural, legal y social, esas personas podrían dedicarse solamente a su familia o a su trabajo, pero se comprometieron a trabajar para lograr un mejor lugar para vivir que el que les tocó cuando nacieron, y a pesar de que las carencias son muchas, se ha logrado con su esfuerzo tener un impacto positivo a más personas, es mucho lo que falta por hacer, pero a esas personas, a las que llegaron

cuando tenían urgencia o necesidad, les abrieron posibilidades a cada familia o a cada individuo, agradeció a Edwin Farfán, Maria Eugenia Nuñez, Liliana Hernández, Yaanicté Miel, Edwin Esteban, a colectivo weech y ARS comunidad, hay historias detrás de ellas y de ellos. Manifestó que hay una historia que conoce y que le gustaría compartir, porque le gusta leerla y releerla, y señala que *"cierto día, caminando por la playa, reparé en un hombre que se agachaba a cada momento y recogía algo de la arena y lo lanzaba al mar, y hacía lo mismo una y otra vez, se agachaba, recogía algo de la arena y la lanzaba al mar, tan pronto como me aproximé, me di cuenta de que, lo que el hombre agarraba eran estrellas del mar que las olas depositaban en la arena, y una a una las arrojaba de nuevo al mar, intrigada le pregunté sobre lo que estaba haciendo y me respondió "estoy lanzando estas estrellas marinas nuevamente al océano, como ves la marea baja y estas estrellas de mar han quedado en la orilla, y si no las arrojé al mar, morirán aquí por falta de oxígeno", entiendo le dije, pero debe de haber miles de estrellas en el mar sobre la playa, no puedes lanzarlas a todas de nuevo al mar, son demasiadas y quizás no te des cuenta de que esto sucede seguramente en cientos de playas a lo largo de la costa ¿no estás haciendo algo que no tiene sentido? el hombre sonrió, se inclinó, tomó una estrella marina y mientras la lanzaba al mar me respondió "para esta sí tuvo sentido"*. Agradeció a quienes hoy el Cabildo elegirá por su apoyo para ser de Mérida un mejor lugar para vivir, agradeció su compromiso, su esfuerzo, su esfuerzo ciudadano. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Acta de Sesión de la Comisión Especial de Cultura y Espectáculos, así como el dictamen del premio de referencia, ambos de fecha veintidós de noviembre del presente año; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En seguida, y dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los informes y oficios de referencia, fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantarán la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila** comentó que la intervención se hizo un poco más extensa de lo que le hubiera gustado, en la pasada sesión hasta la fecha se dieron tres eventos muy importantes en Yucatán y en Mérida que no puedo dejar pasar, por lo que quiere hacer algunas reflexiones y señalamientos respecto a ello, ayer el primero, desafortunadamente que si bien no está en su campo, sí les afecta como ciudad, porque representan a los ciudadanos, desafortunadamente lo dice porque fue aprobada por mayoría una iniciativa de ley con modificaciones a la Constitución del Estado y diferentes leyes secundarias, donde se transgrede los derechos humanos de las personas, donde se invade la propiedad privada, donde lo que se busca es prohibir y no promover, cualquier ente de gobierno su función es y como lo dice servidores públicos, promover el desarrollo y ese es el área, el desarrollo urbano, con un total desconocimiento dieron un brinco de cincuenta años atrás, donde las decisiones son impositivas y no con base en el derecho, expresó que el desarrollo urbano que es el tema, es el desarrollo, el crecer, promover, incrementar, fomentar, no prohibir, cuando hacen leyes con ese espíritu, lo único que demuestran es que no saben hacer su labor, la ciudad es un campo de inversión y hoy Yucatán ha dado un salto atrás que de verdad asusta, manifestó que la Constitución les otorga en el título primero, derechos humanos y sus garantías, la propiedad, y se habla del derecho a la ciudad, y ese es el derecho a invertir, hoy desafortunadamente no

se promueve y se regula el interés de los ciudadanos, sino se protege los intereses de un sector, y no es lo correcto, señaló que el artículo 27 es muy claro, todo ciudadano tiene derecho a la propiedad y cualquier ley que imponga normativas o limitaciones a ese derecho, se hace inconstitucional, Yucatán hoy tiene un marco inconstitucional, se inventa una figura que se copia de diferentes Estados acerca del procurador urbano, una figura que nace con la idea de defender el derecho ciudadano, cuando ningún ciudadano tiene un derecho sobre la propiedad de otro, hay que ser más conscientes, leer y entender cómo funciona la ciudad, condicionar un derecho es prohibirlo, limitarlo y una autoridad no lo puede hacer, porque ninguna ley estatal está por encima del marco superior de la ley suprema que es la Constitución Política, eso ha fomentado en el otro evento, en una notificación que les llegó a todos los regidores sobre una queja ciudadana, donde ninguna ley en materia de desarrollo urbano es fundamentada para evaluar si la autoridad está haciendo o no correctamente su trabajo, si hay un marco legal con los instrumentos que la ley manda y se autoriza un uso de suelo y una construcción, es porque se cumple con las normas y no está a juicio de alguien para evaluar si se hizo bien o mal, está conforme a la norma, y ese marco, esa ley que se hizo ayer, fomenta algo que no tiene fundamento ¿los ciudadanos tienen derecho a manifestarse? sí, en la parte que les corresponde a todos en la ciudad, el espacio público, las vialidades, los servicios y los equipamientos, por más que sean no tiene nadie derecho sobre la propiedad de otro, su derecho termina donde empieza el de otro, por supuesto hay quejas por desafortunadamente una mala información de cómo debe ser el desarrollo urbano, para esas personas que se sienten violentadas, a la cual no se ha violentado nada, porque la otra persona también tiene el mismo derecho, el derecho es en equidad para todos, no uno puede limitar o condicionar el derecho del tercero a su propiedad; le propuso al alcalde para atender a los ciudadanos, algo que falta en la norma, que si bien la densificación es una política que se tiene de aumentar el número de personas en la ciudad, les hace falta el actuar, hay que hacer un proyecto de mejora vial, de mejora de infraestructura y darle a los ciudadanos esa tranquilidad de que, aunque haya más gente, la ciudad seguirá funcionando como hasta el momento ha sido, que se instruya al IMPLAN de que inicie trabajos de un proyecto de mejora urbana en donde se de lo anterior, para que entren de la misma manera como ciudadanos, porque si bien tienen que atender sus quejas, también tienen que reconocer el derecho del otro y entonces el Municipio debe ser el que entre en medio, y la parte que le corresponde a todos, la atiendan, que se hagan los proyectos urbanos para mejora de ello, cuál es la queja, la movilidad, hagan un proyecto de movilidad, cuál es la queja, la infraestructura, denles la infraestructura correcta y se puede, se puede hacer y con eso hasta los mismos inversionistas pueden participar, por el beneficio a su venta de que la ciudad sea mejor, es una propuesta de intervención, de adelantarse y de darles una salida; refirió que por último, fue el diecinueve de noviembre la inauguración del parque de la plancha, que en administraciones se había promovido dicho parque, y que por decisión y voluntad del Gobierno Federal en ese momento, con la intervención del Municipio cuando se dio la permuta del terreno o la asignación del equipamiento hacia la guardia nacional, las gestiones del Gobernador y el visto bueno del Gobierno Federal, se habla de desarrollo urbano y siempre se basan en que es una ley del territorio, y terminan poniéndole uso de suelo a los predios, pero se habla también de que es el instrumento que le dará ciudad a los humanos, a las personas ¿cómo hacen que en una ley del territorio la persona tenga calidad de vida? a través del espacio público que es el que genera comunidad, que es el que genera convivencia, que es el que genera calidad, cuestiones ambientales, de diversión, de recreo, de descanso, es de reconocer esa inauguración para Mérida, porque Mérida ganó un espacio público, porque le da a sus ciudadanos con la participación en cada ámbito de los tres órdenes de gobierno, de que sea una zona para convivencia, para recreo y para disfrute, indicó que ese tema necesita atenderse más a fondo y denle la ciudad que se merece a todos los ciudadanos, que hagan que cada intervención en la ciudad tenga una solución y mitigación, y que desafortunadamente el marco legal donde hoy retrocedieron, no está en sus manos, pero sí lo manifiestan, porque no es lo correcto. En uso de la palabra, el Regidor **Ramon Alberto May**

Euan dio lectura a lo siguiente: *"El próximo diez de diciembre es el "Día Internacional de los Derechos Humanos", la declaración a inspirado muchas luchas por la mayor protección de estos y ha contribuido a que sean más reconocidos. A casi setenta y cinco años transcurridos desde esta proclamación, se ha avanzado mucho en materia de derechos humanos, y, sin embargo, el progreso no significa que la lucha por la igualdad haya terminado. El término de derechos humanos ha servido de base para un sistema de protección, los mismos en expansión y que hoy se centra también en grupos vulnerables como las personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas migrantes, por mencionar algunos. No obstante, esta promesa de la declaración de dignidad e igualdad de los derechos para todas las personas, ha venido sufriendo ataques constantes durante los últimos años; cuando el mundo se enfrentó a nuevos desafíos y continuos como las pandemias, conflictos, desigualdades crecientes, el tambaleo del sistema financiero mundial, el racismo y el cambio climático, es entonces cuando los valores y los derechos consagrados en esta Declaración sirven de guía para nuestras acciones colectivas de no dejar a nadie atrás. En Mérida no nos hemos quedado atrás, y en lo personal he sido testigo del trabajo y compromiso que este Cabildo tiene respecto a este tema. El Ayuntamiento de Mérida tiene entre sus premisas dar garantías de la defensa de los derechos humanos, y en 2021 se aprobó un Reglamento para el Respeto y Promoción de los Derechos Humanos del Municipio de Mérida, que tiene por objeto establecer las bases y lineamientos para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el Municipio, tal como lo reconoce el artículo primero de la Constitución. Este Reglamento impulsa que todas las acciones públicas municipales, tengan como principios rectores: el interés superior de la niñez, la institucionalización de la perspectiva de género, el desarrollo, la solidaridad, la asistencia y el bienestar social, sobre todo, aquellos grupos en situación de vulnerabilidad como la niñez, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y la población LGBT, y la manera de construir una sociedad más justa y equitativa es a través de la participación ciudadana activa, como el programa SIPINNA, el consejo de colaboración de las mujeres, consejo contra la discriminación, entre otros. Esas acciones específicas como la reciente aprobada beca para mujeres madres autónomas, protocolos de actuación, los centros renacer y armonía, CENDI que atiende a la primera infancia, los lactarios y otras acciones, hacen que Mérida sea una ciudad que, si bien vela por la infraestructura, también prioriza la felicidad de las personas; también se impulsan acciones a favor del medio ambiente, de la movilidad, de la cultura, el deporte, la seguridad, la vivienda, entre otras, a través de políticas públicas que se nutren de las opiniones y de las experiencias de la ciudadanía, y que han creado como los puntos verdes, el plan municipal de infraestructura verde, promoción al deporte, el programa en bici, entre otros. Estos son por mencionar, algunas de las acciones que las diferentes áreas del Ayuntamiento a diario ponen su esfuerzo, por hacer una ciudad digna y con una alta calidad de vida con reconocimiento internacional. Aprovecho este momento para hacer un reconocimiento a todos los integrantes del Cabildo, que desde las trincheras que nos corresponden hemos hecho grandes aportaciones a la modificación, mejoría e implementación de normativas que guían como Municipio, como el Reglamento de Derechos Humanos Municipal que mencioné con anterioridad y que impulsó la regidora Ana Gaby, el trabajo y atención a las personas migrantes que también impulsó la Síndica Municipal, Diana Canto, o la constante observancia de gobernar con perspectiva de género de la Regidora Elisa Zúñiga, o el Reglamento que también se está trabajando para el envejecimiento digno activo y saludable que impulsa Álvaro; esos solo son algunos ejemplos y estoy seguro que todas y todos, desde nuestras comisiones, estamos haciendo aportaciones para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas y de todos, si aún hace falta mucho por hacer y las demandas de la ciudadanía cambian a través del tiempo, eso significa que Mérida está en constante cambio y que requiere personas que gobiernen con sensibilidad y decisión".* En uso de la palabra, la Regidora **Johanna Elisa Zúñiga Arellano** comentó que su aportación va alineada a la aportación del Regidor, enfocado un poquito más a las mujeres, por lo que leyó lo siguiente:

"Quisiera aprovechar este espacio para realizar un reconocimiento a todas las personas activistas y luchadoras sociales, pero en especial a las mujeres y colectivas feministas que todos los días se pronuncian y actúan desde sus espacios para que las cosas cambien, en el marco del 25 de Noviembre "Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres", que inicia por cierto los 16 días de activismo a favor de los derechos humanos, hasta el 10 de Diciembre como comentó el Regidor, pues quiero exponer los trabajos que hemos impulsado y respaldado desde la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y que han encontrado personas aliadas en este Cabildo plural que han fortalecido las propuestas realizadas. Inicio este listado con una de las gestiones más simbólicas, que implicó un dialogo franco y abierto entre colectivas y el Ayuntamiento en el 2021, para realizar la instalación de la antimonumenta feminista, una justa exigencia de feministas y colectivas para visibilizar la lucha y lo mucho que falta por resolver desde los gobiernos, para garantizar todos los derechos para todas las mujeres, quiero hacer mención especial porque usualmente la instalación de este tipo de edificaciones suele ser desde la resistencia y en nuestra ciudad, se hizo a través del diálogo y eso merece un reconocimiento. Otro de los grandes logros fue el nombramiento de este salón de Cabildo en honor a la primer mujer que en nuestro País ocupó un cargo de elección popular, la Maestra Rosa Torre González, que tenemos su cuadro aquí, con esta acción logramos reconocer y visibilizar de manera específica a una de nuestras feministas yucatecas, pero de manera general la participación activa de las mujeres en la construcción de la historia en nuestro Estado y nuestro País. Cuando hablo de feministas y feminismo, muchas veces las personas se asustan, estoy convencida que eso pasa por falta de información, la famosa frase "ni machismo ni feminismo" es un ejemplo perfecto para darnos cuenta que la desinformación es patente, así que aprovecho para aclarar que el feminismo es la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades, para que las mujeres que somos en la mayoría de las situaciones invisibilizadas, discriminadas, silenciadas y violentadas, así como Rosa Torre lucho por la igualdad hace más de 100 años, las feministas que salimos en especial el 8 de marzo y el 25 de noviembre a las marchas, seguimos en la lucha. Esto es consecuencia también del uso del lenguaje que nos enseñaron desde que éramos niñas o niños, en donde las mujeres teníamos que sentirnos incluidas en el masculino genérico por ejemplo "feliz día del niño", pero cambiar el lenguaje es parte de un activismo social, que he abanderado personalmente, por lo que propuse un convenio con la Universidad Autónoma de Yucatán a través del Programa Institucional de Género para que se impartiera un curso de lenguaje incluyente, al cual gratamente asistieron la mayoría de las Regidoras y Regidores que se encuentran en la mesa hoy en día, inclusive asistió el Subdirector de Consejería Jurídica, la consecuencia de esto fue notoria, pues en materia de normativa y reglamentos he realizado varias sugerencias en cuanto al uso del lenguaje incluyente y transversalización de la perspectiva de género, que fueron bien recibidas y que ha comentado mi compañero Regidor Ramón May, por ejemplo: 1. el Reglamento para el Respeto y Promoción de los Derechos Humanos, que estaba propuesto por la Regidora Ana Gaby. 2. el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mérida. 3. Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida. 4. Reglamento de los Juzgados Cívicos del Municipio de Mérida; son los 4 documentos que yo decidí resaltar el día de hoy por la importancia que tienen en esos pequeños ajustes que se realizaron en cuanto a lenguaje. Por supuesto que las reglas de operación para el programa mujeres madres autónomas que aprobamos el día de hoy, es una muestra más de la voluntad política, de la buena voluntad política y el buen trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres en la materia, sin embargo, el trabajo no ha concluido, por lo que también mencionaré algunos pendientes que espero podamos cumplir antes de terminar la actual administración; desde la Comisión Permanente de Igualdad de Género trabajamos e impulsamos un proyecto de mejora regulatoria con perspectiva de género, lo que implicó una colaboración y coordinación con la Subdirección de Mejora Regulatoria, el DIF Municipal, la Dirección de Desarrollo Social, y el Instituto Municipal de la Mujer, en donde se revisaron los programas que por distintas circunstancias dificultaban el acceso a las mujeres víctimas de violencia extrema. A través de múltiples mesas de trabajo

y reuniones multidisciplinarias, se hicieron propuestas de modificaciones sustantivas que incluso llevo a la revisión y propuestas de modificación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer y del Reglamento de Asistencia Social. Este proyecto implicó tiempo y esfuerzo de muchos equipos de trabajo, por lo que estoy segura de que el Presidente Municipal que tiene pleno conocimiento de estos trabajos, dará fiel seguimiento para que llegue a la Comisión de Gobierno y las propuestas de modificación sean una realidad, ya que con esto estaríamos atendiendo de mejor manera a las mujeres que viven en situación de violencia extrema. También queda pendiente mi sugerencia para que, en cualquier convocatoria del Ayuntamiento de Mérida, de cualquier índole, en la que se otorguen recursos públicos a personas físicas o morales, contengan la cláusula o requisito de "no tener antecedentes de violencia de género", ya que no ha sido tomada en cuenta hasta el momento; así como la necesidad de adecuar el Reglamento Municipal para la Prevención de la Violencia dentro de diferentes establecimientos, como por ejemplo los hoteles y moteles para evitar futuras agresiones o en el peor de los casos feminicidios. Y, por último, pero no menos importante retomo el pendiente del listado de nombres de yucatecas destacadas que desde la administración anterior, mi compañera la Regidora Ana Gabriela Aguilar entregó con la intención de nombrar más calles para visibilizar la participación de mujeres en la historia, ya que hasta el momento en Mérida solo existen 2 calles con nombre de mujeres ilustres, la Avenida Abogada Antonia Jiménez Trava, a un costado del Tribunal de Justicia del Estado, y la avenida Rosa Torre, que según Acuerdo de Cabildo de 30 de marzo del 2022, sería la calle 35 de la Colonia Leandro Valle. Aprovecho para reconocer a cada una de las mujeres que se encuentran en esta mesa, cada una ha aportado desde sus espacios a la lucha a favor de las mujeres, gracias por ser aliadas, gracias a las mujeres que nos antecedieron y bienvenidas a las que vendrán a esta lucha que es de todas y por todas las mujeres. Con esta no tan breve participación pongo una vez sobre la mesa, el buen trabajo que se realiza para seguir atendiendo la violencia contra las mujeres, y también los pendientes que nos ayudarían a la erradicación de las violencias, no es tarea fácil, pero tenemos que ser conscientes de que está en nuestras manos generar la mayor cantidad de cambios, para garantizar los derechos de las mujeres y de todas las personas, en especial el derecho a una vida libre de violencia".

En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que dentro de la Ley de Gobierno de los Municipios están las obligaciones y las facultades que tienen como regidores de un Cabildo, una de esas que les corresponde de manera colegiada y solidaria, establecer directrices generales del gobierno municipal para atender las necesidades de los habitantes, siempre procurando el desarrollo, no por el simple desarrollo, sino un desarrollo integral y sustentable; dirigiéndose al Presidente Municipal le hizo una petición en la mesa de Cabildo, a veces se van a temas muy generales, cuando sea diputado en un corto tiempo o en un muy largo plazo, atenderá los temas que le corresponderán, pero en aras del cuidado, de los permisos y del derecho a la propiedad privada que bien decía su compañero regidor, nuevamente solicitó se tomen acciones en la calle 61 por 40 y 42, donde un predio también propiedad privada está haciendo, no únicamente generándole una falta de desarrollo integral a quienes habitan y que es una persona mayor edad y su hija que viven solas, donde extranjeros están construyendo con todos los permisos y todas las normas autorizadas, están generando en su propiedad privada daños, están generándole molestias en su vida diaria, están poniendo en riesgo a los transeúntes en la escarpa y si bien, tienen derecho de construir lo que se les pegue la gana, lo que no tienen derecho es que el gobierno no esté atendiendo las quejas de los ciudadanos originarios de ese tema, por lo que se lo encargo, si pudiera decirle como él personalmente ya lo hizo, pero parece que no tuvo efectos a la Dirección de Desarrollo Urbano, que esa circunstancia, de esa ciudadana, de esa señora también originaria de allá, para eso está también la mesa de Cabildo, para establecer problemas individuales de los meridianos y por eso, en ese sentido, solicito se haga algo al respecto. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** comentó que el pasado mes de octubre concluyó el proceso que iniciaron para la regularización de las concesiones de los espacios públicos que tiene el Ayuntamiento en Mérida, la participación fue

la esperada, entraron aproximadamente casi 1,200 solicitudes de regularización por parte de los que utilizan dichos espacios públicos, y con base en el artículo 96, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que es momento de que el Cabildo constituya, apruebe, una comisión técnica que revise, atienda, resuelva y proponga posteriormente al mismo Cabildo, la autorización de las concesiones, entonces ya tocaron ese tema en la comisión y en ese caso, lo puso en la mesa, para que en las próximas sesiones y lo más pronto que sea, se pueda constituir la comisión técnica, inicien los trabajos y los terminen, y de esa manera puedan darles antes de que concluya el año, una muy buena noticia a todos los concesionarios. No habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a todas las regidoras y los regidores el apoyo que han brindado en la sesión, sin duda una de las más importantes que han tenido por varias razones, primero, resaltó el tema de la aprobación de las convocatorias para la infraestructura y la obra pública, apenas la sesión pasada estaban platicando sobre la posibilidad de alguna intervención en el mercado de Santa Ana, hoy ya está incluida en esa lista de acciones de obra pública que van a realizar, no solo en ese mercado, sino también en los mercados de Chembech, San Sebastián y Santa Ana, la verdad es muy importante; también resaltó la aprobación de la licitación de adquisición de material inmobiliario para la clínica veterinaria, recuerden que es un proyecto de varias etapas, en la cual ya inauguraron hace apenas algunas semanas la primera parte que tiene que ver con la estancia de los animales, viene la segunda que es la parte de la clínica donde tendrán atención los animales de compañía, y están avanzando en esa propuesta; también quiere reconocer al Cabildo, lo que han aprobado el día de hoy, esas reglas de operación del programa mujeres madres autónomas, donde reconoció también el trabajo realizado por el Instituto Municipal de la Mujer, apenas el 9 de Agosto pasado, el hoy alcalde con licencia Renán Barrera lo anunció en el marco de su segundo informe de actividades y hoy, es una realidad, donde están aprobando esas reglas de operación, su reconocimiento al Instituto Municipal de la Mujer, así como a todos los regidores y las regidoras que participaron en las comisiones para enriquecer el proyecto, que sin duda viene a sentar las bases y las condiciones para que esas personas madres autónomas, que se encuentran estudiando y que cuentan con hijos, puedan contar con mejores condiciones tanto para seguir estudiando como para fortalecer su economía, su reconocimiento al Cabildo. Dirigiéndose al Regidor Oscar Medina, señaló que procuraran, que en la próxima sesión estén proponiendo la integración de ese comité, le tocó participar como integrante de la Comisión de Mercados en el proceso inicial de las concesiones, está seguro que va a concluir con muy buenas noticias para todos los mercados que se tienen en la Ciudad, principalmente los centrales que son San Benito y Lucas de Gálvez, pero también para los periféricos, por lo que instruyó al Secretario Municipal para que en la próxima sesión se esté proponiendo la creación de dicha comisión y puedan avanzar en ese proyecto. En seguida, declaró clausurada la Sesión, siendo las dieciséis horas, con cincuenta y nueve minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----